

1

El Lic.^{do} D.ⁿ Josef Mariano Gil, Bedel Salamanca's
à Claustro Pleno, para mañana lunes à las nueve de la
mañana: Para dar parte à la Universidad de lo dispuesto
por la Junta, para la Execucion del nuevo Plan de Estudios:
Para dar la parte de algunas Declaraciones que han creído
la Junta. Deben hacerse, para la observacion del mis-
mo nuevo Plan: Para hacer presente à la Universidad al-
gunas observaciones à cerca del mismo Plan extraídas por
la misma Junta, segun la Comision que la esta con-
firió: Para ver un Memorial de D.ⁿ Juan Juan-
Perez, Suplicando à la Universidad, que en atencion à el esta-
do de indigencia en que se halla, y otras razones que
expresa se le buelta admitir en su retribucion en el des-
tino que sea de acuerdo de la Univ.^d ofreciendo el más
completo Desempeno: Quedarse à Claustro de Diputa-
dos, para ver un Memorial de D.ⁿ Sampelayo, à cerca
de lo acordado sobre permuta de la Casa que abita, pro-
pia de la Univ.^d: Quedarse à Claustro de D.^{os} Caceras,
para dar parte à la Univ.^d de allarse vacante el V.
Rectorado de Trilingue, y si pareciese conven.^{te} pasar
à su provision: Para ver un Memorial de D.ⁿ Rafael
Ovilo, Suplicando à la Universidad se le conceda
un año de prorroga: y sobre todo resolver lo más
conveniente. Nadie falta: Fecha Domingo 21. de
Septiem. de 1807

Otrosi: Por primer punto en Claustro Pleno, para ver



una Real Carta Ordenada de S. M. en la que mandan
se le diga inmediatamente si su individuo Don Juan
Justo Garcia, tiene exemplares suficientes de su
obra, o si le acomodara reimprimirla de su
quenta, en cuyo caso sera preferido a la Univer-
sidad, que lo solicitara; Ita ut supra:

Don Xespo Narcon
Rector

SEÑORES.

Rector.
 Cancelario.
 * Cartagena.
 * Perez.
 Rico.
 Roldán.
 Alba.
 * Sanchez.
 * Ocampo.
 * Forcada.
 Peña.
 * Sampere.
 * Herrero.
 * Oviedo.
 Alonso.
 * Caballero.
 * Ridoces.
 * Yanguas.
 * Ayuso.
 Texerizo.
 * Valdivia.
 * Hinojosa.
 * Melendez.
 * Miranda.
 Salgado.
 Mota.
 Alvarez.
 * Zepa.
 * Mintegui.
 * Pando.
 * Barcena.
 * Candamo.
 Gorordog.
 * Ocaña.
 Cea.
 * Cortes.
 * Ramos.
 * Mariño.
 * Herrero.
 Cantero.
 Castañon.
 Mayo.
 Zatarain.
 Alvarez.
 Delgado.
 * Rafols.

Casaseca.
 Casaseca Tomé.
 Bermejo.
 * Arrieta.
 Leon.
 Quadrado.
 Ocampo.
 Arce.
 Santos.
 Gutierrez.
 Alonso.
 Sanchez.
 Rodriguez.
 Mota.
 * Dominguez.
 Marcos.
 Muñoz.
 Crespo.
 * Mendez.
 * Fuentes.
 Peyro.
 Roman.
 Fernandez.
 Azes.
 Guedeja.
 Rodrigo.
 Hernandez.
 Prieto.
 Vinuesa.
 Mena.
 Gonzalez.
 Francisco.
 Cafranga.
 Carrasco.
 Perez.
 Salas.
 Quirós.
 Diez.
 Barba.
 Piñuela.
 Limia.
 Tavira.
 Jauregui.
 Gonzalez.
 Magarinos.
 Lopez.

* Secades.
 * Recacho.
 * Zepa.
 * Campal.
 * Fuentes.
 Maestre.
 Ronquillo.
 Espaillat.
 Montes.
 Ruiz.

* Ortiz.
 * Garcia.
 * Recacho.
 * Martel.
 * Cortés.
 * Duro.
 Sampelayo.
 * Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.

13^{er} Caballero
 13^{er} Martinez
 13^{er} Fajardo
 13^{er} Samaniego
 13^{er} Calvo
 13^{er} Cantero
 13^{er} Calvo Ayllon
 13^{er} Pabon



+

3

Claustro Pleno de 28 de sep^{bre} de 1807

1.º Leyda la Cedula de leyo una real contra orden de ella de 2 de sep^{bre} de 1807, a cerca de q^e la Univ^{dad} de Duxie a su in^{ter}mediacion, si su individuo D^o Juan Justo Garcia tiene algun plano representado de su obra o si le acomodan reimpresionla en su cuenta en cuyo caso sera preferido a las Univ^{er}sidades q^e solicitan su edicion; En segunda informo el Sr. D. Manuel haver contestado a su p^{er} la Univ^{dad} de Salamanca q^e el Sr. D. D. Juan Justo Garcia tiene un copio de exemplares, y q^e esta Univ^{dad} dispone por ha^{er} dar una nueva edic^{ion} y la Univ^{dad} in voce convino en lo q^e resulta del prim^o acuerdo de este Claustro
Y case =

2.º Despues se leyo la adjunta minuta q^e comprehende los acuerdos de espec^{ion} del nuevo Plan formado por la Univ^{er}sidad de Facultades, y como q^e el Claus^o en general se convino y aprobo dichos acuerdos de espec^{ion} como es de ver del artic^o 6 de este Claus^o Pleno, trata en particular de algunos acuerdos q^e comprehende otra minuta, y uno de ellos fue:

Sobre libros para las C^{at}. de Leyes y Ca^lones; y voto en la forma siguiente:

M^o Abm^o lo aprueba y q^e qualq^{ue} ocacion q^e haier q^e haier la haya la Univ^{er}sidad y q^e la Univ^{er}sidad de Salamanca



el cual no se solicita declarac^{on} alguna.

D. Forcades: Yto. en el N^o Alva; y q. se haga un compendio
y edic^o para gobernar la Ciudad. y q. se vean don:
se ve donde presentas.

D. Pina: se conforma con todo lo Leyes, y voto del N^o
Alva.

D. Oviedo Yto. del Sr. Forcades:

N^o Unzueta: se conforma y Yto. en Forcades

D. Alva: ~~Yto.~~

D. Ocaña: ~~Yto.~~

D. Cea: Atenta lo q. dice la J^{ta}

Casta: Yto. en Forcades

Marino: No vota:

Herrero: Yto. en Forcades

Unzueta: ~~Yto.~~

Marino: Yto. en Forcades, vender Bayas Roman estre^{ta}

D. Marino Prodrigo: Yto. en Forcades y q. si la Ciudad tiene
alguna deuda, donde ha de presentarse, acaudada
los v^o Com^o q. la saguon se elon.

D. Forcades: Que los q. han concluido las carreras en esta q.
no se les obligue a cursar las demas obligatorias q.
prescribe el nuevo Plan. y esto viene a lo votado:

Unzueta: Yto. en Forcades

Forcades y N^o Perez en Forcades

D. Oviedo: Que qualq.^a duda q.^e ocurra la determine los Jtes y la trayga Júpny ut Clam^e

Marta, Amos y Simón Jtes

D. Tubero: Que en Jtes y q.^e se difiera pa otro dia el tratar de los q.^e han acabado la carrera.

Gonzalez Jtes

D. Gonzalez: Que en otro Clam^e se trate de los Graduados q.^e han concluido la carrera, si hanse asueto uno a alg.^a otra Casa y qualq.^e si tendran q.^e sujetarse a un nuevo Plan, o ~~se~~ concluir segun la orden del ar. 1802. y Jtes Jtes

D. Magarinos: W

D. Trentos: Que en Jtes y que esta aclarar los defectos trayda por los Jtes Gonzalez y Magarinos -

D. Borquillo: Que en Jtes y q.^e si la Junta arbit.^a ha de aclarar la duda prop.^a por los Jtes Gonzalez y Magarinos, o si no tendra arbitrio q.^e se represente

Español. W

Un articl: Que en q.^{to} a venencia de honor i gerencia appropiada q.^{to} se ha echo por los Jtes; a cerca de toda las Jtes



Y en q^{to} a la duda propuesta cree se debe deci:
 di a favor de los Sr. D. y. Guadalupe; y que
 esto no se trate en este dia; y aprueben en q^{to}
 la org.^{ca} de honra i generales en todas las
 vir. reu. en traerlo mas a Clauto; y q^{to}
 se p^one a tratar otros puntos mas interes.^{tes}
 a la ejecucion del Plan:
 D. q^{to} m^o: reforma en el Sr. Martel =
 D. h^o: y D. v^o =

Sampetayo yto. Juntas.

Unart? como Veyllon

~~com. yto. out Sr. Martel, y q^{to} las honras~~
 de CAT. p^odim^o naturalis en el aue:
 tero =

por p^o yto. de Juntas = Deane el 2^o de aca^{do}

3. p^oto tambien acuerdo in voce la Sr. D. lo q^{to} ejecuten del
 3^o de aca^{do} a cerca de los q^{to} han currido ia to d^o m^o. Seane
 sobre el N.º 271 - a cerca de quedar la distribucion

A p^oto de la enmienda en las Cat. de Preleccio. teolo:
 que p^one q^{to} cañ a la prudencia de los Cortes
 para a tratar y votar el Clauto en la for:
 ma sig^{te} — —

D. Pena: que lo deya a arbitrio de la Sr. de teologia

AVSA



9
Hoy el Sr. D. Cardano.
Que la execucion de el Plan respecto de la
enseñanza de las lecciones teologicas en lo
que mira á el método de desempeño, ar-
reglar las lecciones de paso, y repaso, ordenar, y
distribuir las materias de la Asignatura
se deja á la Prudencia de los Catedra-
ticos, salvo la observancia de lo que previene
el Plan, y sin contravenir á ello en ma-
nera alguna.

AVSA



D. Oviedo: Que ~~se~~ lo dexen a cargo de la Sac. Pont. a

D. Miranda: ~~Id~~

D. Alvarez: Que queda a la posesion de los Cat. teologos. como lo propone = y compruebe la propos. n.º 27 sobre el punto del Plan.

D. Candamo: Hto. en la Jta. y oñadno lo q. resulte por escrito:

D. Olaverri: H. y q. los 4 Cat. determinen el modo de en:viar el Saramiento.

D. Cea: Hto. en Jta.

D. Cortes: Que burlada a la Jta. general por q. declare lo acordado, y si lo estima necesario ayga a la Jta. de la Sac. de teologia para resolver: reformo en el punto.

Unanimo ~~Id~~

Herrero: Como lo dice la Jta.

Unanimo ~~Id~~

M.º Raphael: Apruebe el voto de Jta. con la explicacion que ha dado el Sr. D. Candamo.

M.º Urcola: ~~Id~~

D. Pizarro: Hto. en Jta. quando la apruebe en execucion del Plan.

D. Roman: Hto. en Jta.

D. Uza ~~Id~~ ~~Rodriguez~~ ~~Id~~ ~~Jimenez~~ ~~Id~~

Unanimo: el Hto. en Jta. pormendolo mas en claro.

M.º Perez y Garcia ~~Id~~

Jimenez Urcola ~~Id~~

Garcia: Unanimo, lo por D. Fuentes, y ~~Id~~



Monguillo: Yto en Candamo y Cortes-

D. Espayllar Yto

Urantes Yto en Jto

Duro: Yto en la Jto en explicacion de Jto

Campolongo: Yto en Jto con las explic. de Jto

Chartmeis: Colvo y Vayllon Yto

Jto D. Ferrada Yto en Canc: Yto en la no. de Jto

Jto D. Ferrada Yto en Jto: Yto en el am. de Jto

5 pto

Despues de tanto i conferencio el Clamo a cerca
de lo q. tiene acordado la Jto General en la
q. celebró en 19 del mes de sep. sobre el nombram.
de Com. q. despachen lo q. haria antes el Clamo. Considera
menos el nombram. de Pr. y Subs. haciendo otro nombram.
de Com. en el dia de 2. de aca; y sobre las fue. q. ha de
tener el ser. q. Pr. y a cerca de todo esto se fue vo:
tando en la forma sig.:

Jto D. Ferrada: Que el Decano haga lo q. haria antes Pr.
haya en verso dentro y fuera del Clamo.

Duro: Que el Decano haga lo q. haria antes, dentro, y
fuera del Clamo; y para afuera q. haga el q. me

el Clam: de Concha; ~~que~~ el q. sea mas antiguo
q. tenga los requisitos.

Univrsidad: Que el Decano haga dentro y fuera el Clam:
lo mismo q. haria el R.º

Condado: Yto de la Jta y q. el q. haya en sus 8.º R.º sea
elegido por el Clam: =

Ocurr: Yto.

Cortes: Que el q. haya en sus 8.º R.º sea eleg.º por el
Clam: y haga dentro o fuera lo q. ocurra
y lo q. haria el R.º

Herrero: Que se declare como se ha de entender las fac.º por
elegir los Com.º de Clam: de Concha: =

Profes: Yto de Junta; y sobre quantos Com.º han de elegirse
y de q. fac.º breves a la Jta y lo determine
brayendalo a Clam: =

Utrera: Yto de Jta que el 8.º R.º con q. se vive, sea por
tan Clam: reservando al V.º Decano toda sus
facultades =

Mendez: Yto de Jta?

Provan: Yto del V.º Condado =

Utrera: Yto del V.º Condado; y q. se tengan por dos fac.º
las de Leyes y Com.º =



Prodrigo: Que el Decano o ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} nombrados por los
Con^o? ~~Lo~~ ^{Lo} sean por dentro y fuera del Clam^o?
Yimera ~~8^o~~ ^{8^o} ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los}

Urena: ~~Yto~~ ^{Yto} ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~que~~ ^{que} esta declare ~~que~~ ^{que} ~~se~~ ^{se} ~~hayan~~ ^{hayan} ~~en~~ ^{en} ~~los~~ ^{los} ~~lug~~ ^{lug} ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~4~~ ⁴
lug^{os} ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~2^{os}~~ ^{2^{os}} como se entienden ~~los~~ ^{los} ~~4~~ ⁴
lug^{os} ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~donde~~ ^{donde} se han de nombrar los Con-
silia^{os}?

~~Dicho~~

Ju^o. Perez: Que el Decano lo sea como ~~h~~ ^h ~~tr~~ ^{tr} ~~agui~~ ^{agui} ~~?~~ [?] ~~Y~~ ^Y ~~q~~ ^q ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~Con~~ ^{Con} ~~o~~ ^o ~~nombr~~ ^{nombr} ~~en~~ ^{en} ~~los~~ ^{los} ~~lug~~ ^{lug} ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~4~~ ⁴
lug^{os} ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~donde~~ ^{donde} se han de nombrar los Con-
silia^{os}?

Gonzalez: Que el Decano no sea ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~lug~~ ^{lug} ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~4~~ ⁴
lug^{os} ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~donde~~ ^{donde} se han de nombrar los Con-
silia^{os}?

D. Margarita i Lopez ~~de~~

D. Fructos: Que el Decano haga lo q^e le correspondo
siempre; y lo mismo en q^{to} a elegir ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~lug~~ ^{lug} ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~4~~ ⁴
lug^{os} ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~donde~~ ^{donde} se han de nombrar los Con-
silia^{os}?

Marguillo: Que el Decano haga como ~~h~~ ^h ~~tr~~ ^{tr} ~~agui~~ ^{agui} ~~?~~ [?] ~~Y~~ ^Y ~~q~~ ^q ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~Con~~ ^{Con} ~~o~~ ^o ~~nombr~~ ^{nombr} ~~en~~ ^{en} ~~los~~ ^{los} ~~lug~~ ^{lug} ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~4~~ ⁴
lug^{os} ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~donde~~ ^{donde} se han de nombrar los Con-
silia^{os}?

Cipriano: ~~de~~

Univ. de: Que se presente lo q. manda el Rey; que sea 4
fac. de Jurisprud.: Teolog.: Medicina y Filosofía
se voten los 8. Com. de p. consideración: que el De-
cano sea y haga en S. M. dentro y fuera del
Clauo-

Duro: 8. to. Junta; y q. los Com. nombren S. M.

Compelays: 8. to. J. y en q. to. S. M. por foto de Univ. de:

Univ. de: 8. to. Univ. de:

Ayllon: 70

Quirós: 8. to. Junta

Cañ: 8. to. Junta =

D. Forcada S. M. = que el Decano haga como h. de
agui en S. M.

Por p. de No votar: Haviendo echo regular on se dijo q. solo
convenia el Clauo? si cada un nombram
de los Com. p. ejerceran sus funciones. Por Com. menor el nom:
bramto en p. y sub. ^{pero q. no havia con. de las fac. de p. y}
S. M. y se pone a votar sobre la propos. ^{ingue se} Decano
sobre si hade ser el

S. M. dentro y fuera del Clauo? o si se
habe nombrar uno p. fuera o con los
mismas fac. de q. ~~el~~ p. - y en q. to. de

D. P. de: que el Decano haga dentro y fuera:
Dulcedo: 70



D^{os} Convidamos, Ocaña Zeu ~~yo~~

D^o Cortes: Que ven con, y el de afuera se elija
por el Clamo.

Herrero: de Ymo?

Mafols: El Decano lo haga todo

Arrieta: Que para afuera pro curam. se me uno
por el Clamo en Con?

Uender: de Mafols:

Promer - ~~yo~~

Urey: ~~yo~~

Madrijo: Que se me un de Mafols que haga lo que le
corresponde y se elija por lo Con? con
los mismos requisitos que el otro.

Ymuneja: de Mafols

Uener ~~yo~~

Herrer: de Cortes.

Quisó: de Mafols.

Gonzalez: Que sea el Decano.

Magasin: de Madrijo

Lopez: Que el Decano solo.



D. Frutes: Dr. Rodrigo:

D. Morquillo: el Decano.

D. Espaylat: el Decano

Duro, Sampelago, Mart? y Aylon que
el p.º Decano lo haiga todo

r.º D. Forada y.º p.º y.º

v.º p.º y.º y.º y.º: Y echo regulacion de esta votacion
cion y la q.º precede se publico el acn.º que
esta por S.º de este Claustro = Sean =

C. p.ºa Despues se behio a leer el extracto de los acn.ºs
de ejecucion del Nuevo Plan notado con el n.º 1,
echo por la Jta.º Jral.º de Facultades, ~~y como se~~
yendo tambien con particularidad el señalam.º
de horas y Generales de las Fac.ºs de Teologia, Filo-
sopia, y Hum.ºs asi como al principio de este Claus-
tro, se leio el señalam.º de horas de las Fac.ºs de
Leyes i Cano.ºs, y el Claus.º a mas del consentimiento
q.º termino previendo si conformare con otros
acuerdos, por lo celebrado en este dia como
mi voce en el acn.º 6.º Sean =



7. La Univ. se conforma con lo contextado a V. M. a cerca de la
 & reproducción de la obra de D. Juan Tinto Garcia.
 Cas. — La Univ. se conforma con lo que propone la Jta
 a cerca de retribuir^{to} se honra y Gmantes de leyes i Ca-
 nones =

Que es particular de los Curantes q. tengan ya diez
 años de Dto civil Patrio, canonicos o p. en todo,
 buena la la Jta y esta determine a donde
 deban presentarse.

H. de Junta, entendiendose q. La ejecuc. de el Plan
 respecto de la enseñanza de Teologias^{as} en lo que mira
 a el metodo de de enseñanza, arreglar las lecciones de paro y reparo
 ordenar y distribuir las materias de la asignatura se dexa a la
 prudencia de los Catedraticos, salva la observancia de lo q. previene
 el Plan, y sin contravenia a ello en manera alguna.


8. La Univ. se conforma con lo acordado por
 la Jta a cerca del nombram^{to} o elec. en Com.
 pa. q. ejercer las funcio^{es} de Concilia^{to}; y q.
 el J. Decano a falta de J. ejercer las funcio^{es}
 de J. p. dentro y fuera del Claustro:

8. La Univ. se conforma con los acuerdos de
 ejecucion de Plan, q. comprehende la ad^{ta}
 minuta notada con el N.º 1.º a recep. de



Los Destacados q^{es} comprehenden los acuerdos
de este dia y q^{es} de un Com. el mas antiguo de cada uno
de la 2^a y 3^a se ve en la 7^a copia de los 42 sobre
dada de cargo

Don Gaspar Pascual D. ^{1^o} Juriado
Rector.  

Lealesma

vno



de Com. p. q. se aprueben las Com. q. se
Com. y q. el v. Decano a. f. l. e. e.
por aprueben las Com. q. se aprueben
y sean en Claustro -

6 da. Jun. 17. se confirma con los act.
de aprueben el Plan q. comprende la
ad. min. minuta notada con el M. q.
de aprueben las Declaraciones q. con-
prehen las act. de aprueben.

Consequente a' la Real orden que se comunicó a' todas las Universidades del Reyno con fecha de 6 de Agosto proximo pasado, previniendolas podian encargarse de la reimpression de aquellas obras, cuyo estudio esta senalado en el nuevo plan, con tal que no fueren de propiedad particular de sus autores, o no estubiere concedido para su impresion privilegio esclusivo: quiere S. M. que esta Universidad diga inmediatamente si su individuo D. Juan Justo Garcia tiene exemplares suficientes de su obra, o si le acomodara reimprimirla de su cuenta, en cuyo caso sera preferido a' varias Universidades que solicitan su edicion. Lo participo a' U. S. S. de S. M. para su inteligencia y cumplimiento. Dios que a' U. S. M. a. J. M. de Agosto 9 de Septiembre de 1807.

Alonso Carrero

1^{or} Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca



